

**SCI-507-2022**

## **Comunicación de acuerdo**

**Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla  
Rector

Q. Grettel Castro Portuguez  
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano  
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce  
Vicerrector de Investigación y Extensión

M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez  
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director  
Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director  
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director  
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director  
Centro Académico de Alajuela

M.B.A.. José Antonio Sánchez Sanabria, Director  
Oficina de Planificación Institucional

M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director  
Oficina de Asesoría Legal

**De:** MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** Sesión Ordinaria No. 3265, Artículo 12, del 25 de mayo de 2022.  
Evaluación al 31 de diciembre 2021 de los Planes Tácticos  
Institucionales 2021-2022

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3265, Artículo 12, del 25 de mayo de 2022.

Página 2

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

*“6 Calidad. Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.”*

*10 Sostenibilidad. Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.”* (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica indica:

*“Artículo 18*

*Son funciones del Consejo Institucional:*

*...*

- b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

*...”*

3. La Norma Técnica sobre Presupuesto Público 2.2.3, señala:

*“2.2.3 Principios presupuestarios. En concordancia con el marco jurídico y técnico, tanto para el presupuesto institucional como para el proceso presupuestario, se deberá cumplir con los siguientes principios, según correspondan:*

*...*

- b) Principio de vinculación del presupuesto con la planificación institucional. El presupuesto debe responder a la planificación institucional de corto plazo y ésta a su vez a la de mediano y largo plazo que se deriven de la estrategia institucional, teniendo al Plan Nacional de Desarrollo y otros planes como los sectoriales, regionales y municipales como marco orientador global, según el nivel de autonomía de la institución.*

..." (El resaltado es proveído)

4. El Reglamento del Proceso de Planificación Institucional, define varios tipos de planes; así mismo, conceptualiza y dispone la gestión de la planificación táctica de la forma siguiente:

“ ...

*Artículo 4 Definiciones*

...

*Plan Táctico: Instrumento de orientación administrativa para el desarrollo institucional que recoge las decisiones de la organización, dentro del marco del Plan Estratégico Institucional. El horizonte se define de acuerdo a las prioridades que considere la administración.*

...

*Artículo 5 Niveles de planificación y responsables*

*La Institución contará con tres niveles de planificación:*

...

- b. *Táctico: Corresponde a cada unidad técnica su formulación, seguimiento y evaluación, dependiendo de la prioridad que le otorgue el nivel estratégico.*

...

*Artículo 6 Tipos de Planes*

*La Institución contará con los siguientes tipos de planes, según el alcance relativo de los mismos:*

a. *Plan Estratégico Institucional (largo plazo).*

b. **Plan Táctico (mediano plazo)**

c. *Plan Anual Operativo (corto plazo)*

...

*Artículo 9. Etapas del Proceso de Planificación Institucional*

...

*2. Planificación Táctica:*

*Esta etapa iniciará a partir de la formulación estratégica y se constituye como una actividad transversal que **servirá de orientación para las inversiones que la Institución requiere en temas específicos en el mediano o largo plazo**. Se contará con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional, y los responsables de la formulación, seguimiento y evaluación son las unidades técnicas según corresponda.*

*Los productos serán los planes tácticos que la administración defina para un periodo determinado, estos serán presentados por el Rector para aprobación al Consejo Institucional.*

...

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3265, Artículo 12, del 25 de mayo de 2022.

Página 4

*Artículo 10. Seguimiento y Evaluación*

...

- b. Planes Tácticos: El seguimiento de los planes tácticos deberá ser realizado de manera semestral por los responsables correspondientes, con el apoyo y direccionamiento técnico de la Oficina de Planificación Institucional. Estos deberán formular las acciones correctivas que se estimen necesarias para el cumplimiento de dichos planes, los cuales deberán ser presentadas al Rector, si estas no presentan cambios en el Plan Estratégico Institucional serán aprobadas por el Rector, caso contrario serán analizadas y aprobadas por el Consejo Institucional.*

***La evaluación de dichos planes deberá de presentarse al Consejo Institucional al menos una vez al año en el mes de marzo, por parte de los responsables correspondientes y la Oficina de Planificación, para verificar que la administración esté cumpliendo los mismos.***

..."

5. El Consejo Institucional en la Sesión No. 3210, artículo 7, celebrada el 26 de marzo de 2021, acordó lo siguiente:

**“SE ACUERDA:**

- a. Aprobar los siguientes Planes Tácticos para el periodo 2021-2022*

*Plan Táctico de Equipamiento*

*Plan Táctico de Renovación de Equipo Computacional*

*Plan Táctico de Capacitación y Desarrollo*

*Plan Táctico de Infraestructura*

*Plan Táctico de Mantenimiento*

...

- c. Recordar a los entes técnicos que formularon los planes aprobados en el inciso “a” y a la Oficina de Planificación Institucional, su obligación de presentar al menos una vez al año, en el mes de marzo, la evaluación de dichos planes tácticos, conforme lo establecido en el Artículo 10 del Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del ITCR.*

..."

6. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-386-2022, fechado 03 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional y al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se remite la evaluación de los Planes Tácticos Institucionales al 31 de diciembre 2021. Se indica además que, dicho documento fue conocido por el Consejo de Rectoría en la Sesión N° 10-2022, Artículo 9, del 25 de abril del 2022.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

*Sesión Ordinaria No. 3265, Artículo 12, del 25 de mayo de 2022.*

*Página 5*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La planificación táctica permite orientar las inversiones, así como vincular la planificación de largo plazo con la de corto plazo. En este sentido, la Institución cuenta con el Plan Táctico de Equipamiento, el Plan Táctico de Renovación de Equipo Computacional, el Plan Táctico de Capacitación y Desarrollo, el Plan Táctico de Infraestructura y el Plan Táctico de Mantenimiento, todos ellos con horizonte 2021-2022.
2. De conformidad con el Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del ITCR, los responsables de cada plan táctico deben brindarles un seguimiento semestral, con el apoyo y direccionamiento técnico de la Oficina de Planificación Institucional, a fin de determinar la necesidad de acciones correctivas. También, indica dicha norma que, la evaluación de dichos planes debe presentarse al menos una vez al año al Consejo Institucional.
3. La Comisión de Planificación y Administración conoció y analizó en la reunión No. 972, realizada el jueves 19 de mayo de 2022, el informe titulado “Evaluación Planes Tácticos Institucionales al 31 de diciembre 2021” que remitió el señor Rector, adjunto al oficio R-386-2022, recomendando que el resultado de la evaluación sea del conocimiento del Consejo Institucional en pleno, tal cual se indica en la normativa institucional.
4. La síntesis de la evaluación de la planificación táctica 2021-2022, se presenta a continuación:

**Tabla No.1 Síntesis de la Evaluación de los Planes Tácticos Institucionales al 31 de diciembre del 2021**

Tipo de Plan	Parámetro por medir y sus resultados	% Logro	Presupuesto asignado en colones	Real Ejecutado en colones	% Ejecución	Responsable
<b>Equipamiento</b>	Total presupuesto: ₡719 150 000,00 para adquisición o reemplazo de equipo diverso		719 150 000,00	357 161 676,69	49,7	Programa de Administración
	Ejecutar 29 iniciativas de adquisición o reemplazo de equipo diverso (Se ejecutan 14 iniciativas)	48,3				
	Total Presupuesto: ₡381 275 374,09 en la adquisición de equipo especializado para la docencia		381 275 374,09	381 275 374,09	100,0	Programa de Docencia
	Dotar a 24 dependencias de equipo especializado para la docencia (Se dota a 27 dependencias)	100,0				
	Dotar 449 equipos especializados para docencia, por categoría de objeto de gasto (Se dota de 372 equipos)	83,0				
	Total presupuesto: ₡230 694 000,00 en la adquisición de equipo		230 694 000,00	230 889 348,43	100,0	Programas de Investigación y Extensión
	Dotar de equipo científico al menos a 6 instancias académicas (Se dota a 6 dependencias)	100,0				
<b>Renovación de Equipo Computacional</b>	Total presupuesto: ₡2 091 035 329,03 en Renovación de equipo computacional		2 091 035 329,03	2 061 371 484,08	98,6	Datic
	Renovar 1 341 equipos computacionales de usuario final en el año 2021 (Se renuevan 1 341 equipos)	100,0				
	Renovar 20 herramientas para el óptimo funcionamiento del Centro de Datos en el año 2021 (Se renuevan 24 herramientas)	100,0				
	Renovar 103 activos de respaldo en el año 2021 (Se renuevan 103 activos de respaldo)	100,0				
	Renovar 10 herramientas para el óptimo funcionamiento del Centro de Datos en el año 2022 (Se renueva 1 herramienta)	10,0				
	Renovar 3 plataformas de red en el año 2022 (Se renuevan 3 plataformas)	100,0				

Tipo de Plan	Parámetro por medir y sus resultados	% Logro	Presupuesto asignado en colones	Real Ejecutado en colones	% Ejecución	Responsable
<b>Mantenimiento</b>	Total presupuesto: ₡734 440 849,04 en proyectos de remodelación		734 440 849,40	645 373 411,31	87,9	VAD, DAM, Direcciones de campus y centros
	Realizar 68 mantenimientos, proyectos de remodelaciones (Se realizan 44 mantenimientos y remodelaciones)	64,7				
<b>Infraestructura</b>	Total presupuesto: ₡2 520 093 468,87 en infraestructura mayor y menor		2 520 093 468,87	1 918 273 425,22	76,1	VAD, OI, DAM, Direcciones de campus y centros
	Desarrollar de 39 proyectos de infraestructura mayor y menor. (Se desarrollan 11 proyectos de obra mayor y 19 de obra menor, Total 30)	76,9				
<b>Capacitación y Desarrollo</b>	Total presupuesto: ₡455 625 201,00 en capacitación y desarrollo		455 625 201,00	356 563 063.63	78,3	VAD, DGTH, Programa de Becas, CEDA, VIE, AUDI
	<b>GTH</b>	100,0				
	Impartir 50 cursos organizados por el Programa Capacitación Interna (Se imparten 58 cursos)					
	Capacitar 60 funcionarios de nuevo ingreso en talleres de inducción (Se capacitan 20 funcionarios)	33,3				
	Capacitar 15 funcionarios en talleres de jubilación (Se capacitan 9 funcionarios)	60,0				
	Recibir 250 solicitudes de becas funcionario (Se reciben 283 solicitudes)	100,0				
	Otorgar 40 becas de estudios formales (Se otorgan 25 becas)	62,5				
	Elaborar 40 contratos de becas (Se elaboran 27 contratos)	67,5				
	Alcanzar un porcentaje de aprobación en capacitaciones superior a 70% (Se alcanza un 99.3% de aprobación)	99,3				
	<b>CEDA</b>	100,0				
	Realizar 1 informe de la revisión de: andragogía, malla curricular, proveedores, herramientas, recursos didácticos y tecnológicos del área de Capacitación (Se realiza 1 informe)					
	Lograr la participación de 46 funcionarios en el Programa Fortalecimiento del inglés CONARE-TEC (Se logra la participación de 49 funcionarios)	100,0				
Gestionar 4 nuevas becas de profesores para doctorado (Se gestiona 1 beca)	25,0					

Tipo de Plan	Parámetro por medir y sus resultados	% Logro	Presupuesto asignado en colones	Real Ejecutado en colones	% Ejecución	Responsable
	Capacitar 190 profesores en temas relacionados con la implementación del Modelo pedagógico (Se capacitan 240 profesores)	100,0				
	Capacitar 479 profesores en temas relacionados con: PID, PFEVA, RVAE y Educación continua (Se capacitan 586 profesores)	100,0				
	Capacitar 15 profesores en edumática para implementarlo en el proceso de enseñanza-aprendizaje (Se capacitan 10 profesores)	66,7				
	Realizar al menos una capacitación en investigación al año (Se realiza 1 investigación)	100,0				
	Asesorar 10 profesores en la atención de necesidades educativas y discapacidad para el proceso enseñanza-aprendizaje (Se asesoran 12 profesores)	100,0				
	<b><u>VIE</u></b> Ejecutar al menos 3 cursos de redacción en artículos científicos para fortalecer publicaciones en revistas indexadas (Se brindan 2 cursos de métodos)	66,7				
	<b><u>AUDI</u></b> Ejecutar al menos el 80% del tiempo estimado en el Plan Anual de Auditoría en capacitaciones (Se ejecuta el 77% del tiempo estimado)	96,5				
	Alcanzar el 100% del personal de auditoría capacitado en al menos una actividad de actualización profesional (Se alcanza el 100% del personal capacitado)	100,0				

Fuente: Informe “Evaluación Planes Tácticos Institucionales al 31 de diciembre 2021” Págs. 5-7



5. El informe de evaluación aporta los siguientes aspectos en la página 104:

**“9. Consideraciones Finales**

*A partir de la evaluación de los Planes Tácticos se destacan los siguientes aspectos por considerar:*

- *Se debe resaltar que hay rubros centralizados en partidas institucionales en las diversas vicerreorías, por lo que, desde cada una de ellas se realizan los procesos de adquisición que dotan a cada dependencia adscrita en sus campus tecnológicos y centros académicos. Además, se debe tener presente que los sistemas del TEC no están integrados y dificulta la trazabilidad exacta de adquisiciones y su respectivo costeo.*
- *Dada la situación económica mundial, algunas inversiones se ven afectadas por los atrasos con la llegada de los equipos al país (a través de contenedores), así como por la fluctuación en el tipo de cambio.*
- *Según resolución de Rectoría RR-014-2022 del 02 de febrero de 2022: la Oficina de Planificación Institucional deberá coordinar con las vicerreorías, direcciones de campus tecnológicos y centros académicos la reformulación de los planes-presupuestos para el periodo 2022, esto durante el segundo trimestre del presente año.”*

**SE ACUERDA:**

- a. Dar por conocida la evaluación al 31 de diciembre de 2021, de la planificación táctica institucional 2021-2022 (Plan Táctico de Equipamiento, Plan Táctico de Renovación de Equipo Computacional, Plan Táctico de Capacitación y Desarrollo, Plan Táctico de Infraestructura y Plan Táctico de Mantenimiento), conforme al informe titulado “Evaluación Planes Tácticos Institucionales al 31 de diciembre 2021” que remitió el señor Rector adjunto al oficio R-386-2022.
- b. Recordar a la Administración que, las acciones correctivas derivadas de la evaluación de los planes tácticos, que impliquen modificaciones en el Plan Anual Operativo, o bien en el Plan Estratégico Institucional, deben ser aprobadas por el Consejo Institucional.



Microsoft Word  
Document

[Evaluación Planes Tácticos Institucionales a dic 2021.docx](#)

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

*Sesión Ordinaria No. 3265, Artículo 12, del 25 de mayo de 2022.*

*Página 10*

- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo.
  
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**PALABRAS CLAVE:** Evaluación - Planes – Tácticos - diciembre - 2021

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

aal